

---

# Eficiencia, justicia y política en el sentido de Pareto

Philip Kitzberger

## Resumen

El concepto de “óptimo de Pareto” ha tenido una amplia utilización en la teoría social y política de los últimos decenios. Si bien el concepto analítico evoca el nombre de quien lo formulara originalmente, poco se ha indagado sobre el lugar y significación que ocupa el mismo dentro de la obra teórica de Vilfredo Pareto (1848-1923). El propósito del siguiente artículo es cubrir dicha carencia tratando de ligar, simultáneamente, la problematización teórica del economista y sociólogo italiano con el universo de problemas teóricos actuales en el cual está inmerso el concepto de “optimalidad paretiana”.<sup>1</sup>

## Introducción

¿Es posible encontrar fundamentos racionales para el orden político? La fundamentación, explicación y justificación de los ordenamientos humanos por medio de la razón ha sido, indudablemente, uno de los motivos constantes del pensamiento social y político de occidente.

La secularización de los sistemas sociopolíticos, la inversión del principio de legitimidad y las demás alteraciones de la estructura y la conciencia, propias de la modernidad, han determinado la primacía de esta preocupación en la teoría política.

Desde principios del presente siglo la reflexión teórica se ha visto obligada a repasar los vínculos entre racionalidad y orden político democrático. La experiencia de las guerras mundiales y el totalitarismo parecen haber sacudido con violencia el ensueño liberal-iluminista. Para muchos intelectuales se hacía

carne el *dictum* de Goya, en tanto parecía que el sueño de la razón había realmente producido un monstruo. Para algunos de éstos –pensemos por ejemplo en los principales exponentes de la llamada escuela de Frankfurt– la Razón había degenerado en una mera razón instrumental, quedando –en tanto facultad humana– despojada de su eticidad inherente. El problema teórico-político cobraba así su forma en la pregunta acerca de las posibilidades de trascender este producto históricamente pervertido y, consecuentemente, en torno a la redefinición de ese viejo atributo humano que merece ser escrito con mayúscula.

Desde otras perspectivas de pensamiento, principalmente en el ámbito anglosajón, el camino emprendido para la refundamentación del orden político –hecho que ha supuesto una acusación de conservadurismo por las

---

posiciones arriba referidas— ha preferido no cuestionar tan radicalmente el concepto de racionalidad proveniente de la tradición liberal-individualista.

A este debate han concurrido ciertas corrientes de la filosofía práctica, elaboraciones neocontractualistas, una vertiente neoutilitarista conocida como Economía del Bienestar (Welfare Economics) y las llamadas teorías de la Elección Pública (Public Choice). Todas estas líneas de pensamiento tienen en común la preocupación por la posibilidad de elaborar una justificación de carácter universalizable para los acuerdos, arreglos institucionales y elecciones públicas, propias de un ordenamiento democrático. Más allá de las controversias internas, todos estos desarrollos convergen en el supuesto según el cual la eticidad de un ordenamiento sólo es fundable a partir de una extensión de postulados individualistas, en tanto el único parámetro normativo posible está en una concepción de la autonomía moral del individuo o en considerar que la noción de lo “justo” sólo puede derivarse desde intereses individuales cuyo único juez es su propio portador.

### **La eficiencia como criterio metodológico y como parámetro de justicia distributiva**

Todo lector o estudioso que haya curioseado mínimamente en la mencionada problemática se habrá topado con el concepto de Pareto-óptimalidad u óptimo de Pareto. Cada uno de los aportes en el debate hace referencia, discute o toma posición respecto del criterio analítico que lleva el nombre de Vilfredo Pareto, el sociólogo y economista italiano, también conocido por su teoría de la circulación de las élites, quien elaboró el problema a lo largo de su extensa e inabarcable obra.

¿En que consiste este tan mentado criterio?

Veamos la formulación original de Pareto: *“Diremos que los miembros de una colectividad gozan, en una cierta posición, de un máximo de ofelinidad [utilidad], cuando es imposible alejarse mínimamente de esa posición, de tal modo que la ofelinidad [utilidad] de la que gozan cada uno de los miembros de esa colectividad aumente o disminuya”* (Pareto, 1927, cap. VI, 33). En otras palabras, este principio indica que una situación es óptima si un cambio no puede hacer que la utilidad de al menos un individuo mejore sin provocar, simultáneamente, una reducción de la utilidad de al menos otro individuo. Inversamente, una situación es Pareto-subóptima o Pareto-perfectible en tanto sea posible mejorar la posición de al menos un individuo dejando la posición de los demás al menos indiferente.

La centralidad de dicho criterio en la discusión teórica es sencilla de explicar.

El pensamiento liberal en su vertiente utilitarista clásica suponía que, partiendo de un postulado de individualismo hedonista, el bienestar máximo de la colectividad, el estado más deseable para la sociedad en conjunto o la función de utilidad social (para utilizar la nomenclatura contemporánea), podía establecerse como la sumatoria de los coeficientes de satisfacción de cada uno de los individuos que componen el grupo. Esta fórmula, que en términos de Bentham precisa al interés general como consistente en la felicidad del mayor número posible, ha sido atacada por sus graves implicaciones. En tanto ética social, es posible argumentar desde aquélla un orden donde la satisfacción de unos pocos justifica la opresión de la mayoría, en tanto una sumatoria admite que el total de satisfacción de un ordenamiento tal sea mayor que el de una sociedad más igualitaria. En términos más generales, este criterio admitía potencialmente cualquier tipo de arreglo social.

---

Adicionalmente, esta teoría implicaba la existencia de un juez externo capaz de cuantificar las utilidades individuales en modo neutral a los fines de conformar la sumatoria. El problema no es sólo lo que debe ser considerado placer o satisfacción, sino cómo se deben ponderar las satisfacciones de los diferentes individuos.

Así se le presenta un problema al pensamiento liberal. Éste no puede, por un lado, renunciar al principio libertario según el cual todo arreglo social debe ser juzgado en función del espacio que otorga al individuo para desplegar sus intereses y ambiciones individuales; la justificación del Estado no puede, para el liberalismo, tener otro sentido; por otra parte, sin embargo, queda instalado el problema de establecer hasta qué punto la satisfacción de un individuo es posible en tanto se evidencia que las satisfacciones individuales colisionan unas con otras.

En este contexto, el principio de Pareto, redescubierto póstumamente por Hicks y Allen en los años '30 parecía ofrecer el camino para una solución científica de la economía (Cirillo, 1973, 148; Schumpeter, 1301) a partir de la cual se reabría la posibilidad de fundamentaciones ético-normativas del orden social o institucional derivadas del principio de racionalidad individual.

Los desarrollos de la economía neoclásica habían avanzado ya la crítica a las comparaciones interindividuales de la utilidad. La crítica del utilitarismo clásico encontraba sustento en los desarrollos del neopositivismo según el cual las proposiciones éticas de carácter metafísico carecen de sentido (Sen 1998, 49). La crítica suponía que toda comparación interpersonal acude a una proposición de tal carácter perdiendo así su atributo de racionalidad y cayendo consecuentemente en el subjetivismo-ético.

Pero permanecía aún el problema de establecer un criterio de bienestar sin acudir a ellas, es decir, de encontrar un criterio racional y universalizable cuyo contenido ético descansara estrictamente sobre una base científica. El criterio de Pareto aparecía entonces como una novedad dado que en él quedaban fuera las comparaciones interpersonales. El concepto de ofelimity, neologismo acuñado por Pareto para evitar las ambigüedades del concepto de utilidad del lenguaje corriente, es la primera formulación explícita<sup>2</sup> de lo que hoy se conoce como utilidad ordinal y preferencia revelada (Allais, 1968, 407; Schumpeter, 1965, 1291). *“Si las utilidades de cada uno de los individuos fuesen cantidades homogéneas y, por consiguiente, se pudiesen comparar y sumar, nuestro estudio [la determinación de los máximos de utilidad colectiva] no sería difícil, al menos teóricamente. ... Pero el asunto no es tan sencillo. Las utilidades de los varios individuos son cantidades heterogéneas, y una suma de tales cantidades no tiene sentido alguno, no existe, no se puede considerar”*. (Pareto 1988, §2126-7) En economía pura, dice Pareto, solo es posible partir *“de una única norma, es decir, la satisfacción del individuo, ... de tal satisfacción este último es el único juez. Así ha sido definida la utilidad económica, o sea la ofelimity”* (Pareto 1988, §2110). Esto significa que el observador puede construir conceptualmente escalas de preferencia individual pero limitándose siempre a una ordenación en base a preferencias explicitadas. Si al comparar constelaciones distributivas sólo se afirma una superioridad, en tanto y en cuanto la mayor utilidad de al menos un individuo esté acompañada por, al menos, la indiferencia de todos los demás, no se está incurriendo en una comparación interpersonal. Ante una situación alternativa donde la mayor

---

prosperidad de unos supusiera la disminución de la utilidad relativa de otros, la deseabilidad/ indeseabilidad de tal alternativa debería ser juzgada a partir de un criterio adicional. Éste contendría necesariamente, al menos en modo implícito, un coeficiente arbitrario de ponderación de utilidades (Pareto 1988, §2110, 2129).

El criterio de Pareto parece abrir así la posibilidad de comparar situaciones distributivas sin violar el postulado de racionalidad individual. Este respeto por la racionalidad, entendida como la consecución consistente de la propia satisfacción por parte de los individuos, no podía dejar de llamar la atención de los teóricos de sensibilidad liberal. El aporte de Pareto reabría la posibilidad de vincular individualismo, racionalidad y normatividad como postulados para una idea de racionalidad colectiva, dado que el equilibrio paretiano excedía la mera constatación de la convergencia de las conductas individuales colectivamente consideradas y adquiría el carácter de racional en el sentido de principio universalizable, de deber ser. Lo que inicialmente constituyó, en la percepción de los economistas, un avance en la cientificidad de la determinación de los puntos de equilibrio económico, se expandió en la percepción de una fundamentación racional (universalizable) de la justicia, de los ordenamientos económicos y del orden político para los filósofos de la moral, los economistas filósofos y los teóricos de la política.

No obstante, sería exagerado considerar este pequeño eslabón en la historia del pensamiento como una revolución teórica. Más preciso sería el relato si se afirma que, recuperada por la así denominada economía del bienestar y exiliada de su contexto original en la obra del pensador italiano, la categoría analítica en cuestión ha sido la piedra de toque

de un debate y de una inabarcable bibliografía (Sen, 1998) que, iniciados en los años '50, perduran y se reproducen hasta la actualidad.

Excede la intención y posibilidades de este trabajo reseñar, incluso someramente, la amplitud de la discusión contemporánea acerca del óptimo paretiano. Sólo será necesario indicar algunas de sus líneas básicas para pasar a la discusión respecto del lugar que ocupa la noción de máximo de ofelimitad para una colectividad en la obra económica y sociológica de Vilfredo Pareto. Pero la intención de este tratamiento no pretende ser una arqueología del concepto de Pareto-optimalidad. El descubrimiento paretiano no fue una contingencia respecto del contexto de la discusión teórica general; la obra de Pareto es rica en consecuencias teóricas respecto del problema de la utilidad individual y colectiva. El presente trabajo pretende demostrar que desenterrar tales argumentos no es ajeno y puede constituir un aporte a la problemática teórica actual.

En términos generales, el debate de los últimos años ha girado en torno de la relación entre el criterio de Pareto y la posibilidad de construir principios de justicia<sup>3</sup> sobre criterios racionales. El espectro de la discusión supone en un extremo la posibilidad de considerar al óptimo como un criterio de justicia en sí, hasta el extremo opuesto de negar cualquier relación entre justicia y óptimo. Como es natural suponer, la polémica transcurre entre la infinita gama de posibilidades intermedias. De no consistir en un principio de justicia válido en sí, muchos consideran que el criterio de Pareto tiene una conexión estrecha con un principio tal. En tales casos el óptimo constituye una condición necesaria aunque no suficiente; otros, por ejemplo, sostienen que el óptimo se debe retraducir, a través de una noción de unanimidad, en un criterio para evaluar la elección de normas constitucionales

---

(Buchanan, 1962). Entre los que objetan la pertinencia del óptimo a la hora de construir un principio de justicia, las posiciones y los argumentos son muy variados. Entre los más comunes cabe destacar el hecho de que el principio sólo funciona a partir de la evaluación de distribuciones dadas, y por tanto, no dice nada acerca de una distribución primaria o bien adquiere –por ello– un carácter conservador (Rawls, 1986, Sen, 1970). El óptimo es un principio de eficiencia económica y no un criterio de justicia; por tanto, en caso de ser deseable, debe ser antecedido lexicográficamente por una norma ética (Rawls, 1986). También existen objeciones más radicales que cuestionan el propio carácter de racionalidad del criterio y afirman así su futilidad, dado que el óptimo viola ciertas certezas de sentido común (Sen, 1998, 50). Por ejemplo: frente a una distribución extremadamente desigual, ¿puede afirmarse la optimalidad-racionalidad de un cambio que altera positivamente la utilidad del más favorecido, dejando invariada la utilidad de todos los demás? ¿Es esta distribución realmente superior o más racional que otra donde, disminuyendo mínimamente (Pareto-subóptimo) la utilidad del más favorecido, se aumenta considerablemente la utilidad del resto de la colectividad?

Toda esta discusión acerca del óptimo de Pareto se ha realizado independientemente del lugar que ocupa este criterio en el pensamiento del autor. En lo que sigue intentaremos bosquejar el entramado teórico en el que se inserta el problema de la utilidad social en la obra de Pareto.

### **El lugar de la “ofelicidad” en la obra paretiana.**

La obra de Pareto es muy vasta y fué escrita a lo largo de varias décadas de reflexión

y experiencia histórica; por tal hecho sería una burda simplificación considerar el pensamiento de este autor como un cuerpo teórico cerrado y coherente. Por ello, si bien cierta reducción es siempre inevitable, será necesario hacer algunas distinciones en lo que refiere a la obra<sup>4</sup>. Una vez aclarada la problematización paretiana, quedará claro que el discurso teórico-normativo en que aparece actualmente el criterio de optimalidad es ciertamente extraño y al menos parcialmente ajeno al uso y significado que le otorgaba el autor (Cirillo, 145).

Formado como ingeniero en la década del '60 del siglo pasado, Pareto se desempeñó a lo largo de las dos décadas siguientes en el sector industrial y participó tangencialmente en la vida política de la Italia posterior al *Risorgimento*. De este período provienen sus primeros escritos económicos caracterizados por un tono militante y polémico. En ellos Pareto toma partido en la llamada lucha liberista, es decir, en la defensa de una política de libre mercado y en oposición al proteccionismo económico dominante. Independientemente del tono polémico-político de estos escritos, se insinúan en ellos ya algunas de las principales intuiciones de su obra económico-teórica posterior. A mediados de la década del noventa y fruto de su creciente renombre intelectual, sumado a una serie de decepciones de la vida práctica, Pareto consigue la cátedra de economía política en la Universidad de Lausana en Suiza. A partir de ese punto, y a lo largo de la siguiente década, aparecen sus principales obras económicas en las que se observa un gradual alejamiento del liberalismo económico como doctrina. A mediados de la primera década del nuevo siglo se produce otra mutación en su derrotero intelectual, pero esta vez las causas son inherentes a la reflexión teórica. A medida que avanza en su economía pura, concluye que ésta no puede explicar por

---

sí sola el equilibrio económico y social. Esta convicción lo lleva a retirarse de la vida universitaria para dedicar el resto de su vida al estudio y elaboración de una ciencia más amplia—de la que la economía comprende sólo una porción— capaz de explicar el equilibrio y la dinámica de las sociedades: la sociología.

Ahora bien, habíamos afirmado que el concepto de máximo de ofelicidad no asume, según el autor, un contenido normativo. En su formación positivista Pareto pretende trabajar desde una ciencia libre de valores y basada en la mera observación y relevamiento de regularidades empíricas. A lo largo de toda su vida, Pareto no abandonaría la convicción acerca del valor de la ciencia empírica—o lógico-experimental en sus propios términos—como forma única de acceso a un conocimiento racional de la realidad. Lo que a lo largo de su obra se ha alterado radicalmente es su concepción acerca de los límites y alcances de la ciencia. Esta alteración es fundamental y está estrechamente vinculada a su comprensión del lugar y determinación de las funciones de utilidad social.

En sus primeros trabajos está presente, y no sólo implícitamente, la creencia en la posibilidad de una política racional y científica. Por medio de un conocimiento adecuado de la realidad sería posible fundar un orden social más racional, más eficiente económicamente y más justo. La defensa del libre mercado no es así, para el autor, una mera convicción o preferencia ideológica. En su obra temprana, Pareto intenta probar que la competencia económica, como el principio social más eficiente, es científicamente demostrable.

En la peculiar defensa paretiana del liberalismo económico propia de sus escritos tempranos, el concepto de optimalidad aparece implícitamente y, si bien el autor consideraba estar haciendo un uso neutral y descriptivo,

su utilización reviste, como podremos observar, un carácter normativo. En la argumentación liberal de Pareto tiene un lugar central su ley de la repartición de la riqueza (Allais, 406); con ésta Pareto quiere demostrar que, a partir de la observación histórica de la distribución de los réditos en las sociedades de las que se puede obtener prueba empírica, se observa una constante distributiva, la cual tiene la forma de una curva o pirámide (Pareto, 1965). La conclusión es que la constancia en la desigualdad distributiva responde a la naturaleza de la propia sociedad dada la heterogeneidad natural de sus componentes (Pareto 1927, cap. VII, 13). A lo sumo se pueden observar diferencias en cuanto a la altura y la forma (más trunca o más puntiaguda) de la curva. En consecuencia las distribuciones igualitarias no son—siempre siguiendo a Pareto— posibles en el nivel de la sociedad<sup>5</sup>. Basado en su propia formulación de la ley, Pareto afirma consecuentemente que una disminución de la desigualdad, es decir, una disminución de la altura de la curva, sólo es posible mediante un aumento de la productividad total de la sociedad. En otros términos, para aumentar la utilidad de los menos favorecidos debe aumentarse el producto total de la sociedad. Una redistribución de un producto constante en un sentido más igualitario, implicando una disminución en la utilidad de los más favorecidos, produciría sólo una disminución de la productividad venidera, y en cuanto tal, se puede afirmar que el resultado sería ineficiente o subóptimo. El cierre de este silogismo paretiano es sencillo: la libre competencia de factores económicos es la forma de ordenamiento que maximiza el potencial productivo de una sociedad, *ergo* es el más justo. En conclusión, es posible afirmar que en el pensamiento más temprano de Pareto

---

hay una utilización normativa del concepto de máximo de utilidad en tanto construye una noción de justicia distributiva basada en el concepto de eficiencia y optimalidad. Pareto creía haber encontrado así los fundamentos científico-rationales para un ordenamiento social y político. Sin embargo, como veremos a continuación, esta convicción no habría de perdurar.

En lo que se podría denominar el período de madurez del pensamiento paretiano, correspondiente a sus escritos sociológicos, se produce un vuelco hacia una visión evidentemente más pesimista de los asuntos humanos. Su abandono de los ideales del liberalismo económico no se produjo, sin embargo, en pos de otra orientación ideológica como suelen creer algunos<sup>6</sup>. Sería más preciso afirmar que la mutación en su pensamiento se produjo en el nivel filosófico-antropológico. En su propia fundamentación de la necesidad de abandonar la economía por la sociología se encuentra la explicación.

Para el autor el objeto de las ciencias sociales consiste en la observación empírica de la sociedad considerada como un sistema en equilibrio; la economía estudia cómo surgen y se establecen los equilibrios a partir de los comportamientos individuales determinados por los gustos y obstáculos (Pareto, 1926, cap. III). Esta definición de la acción individual implica lo que hoy se denomina un postulado de racionalidad económica, dado que se supone un comportamiento maximizador por parte del actor. El economista debe, sin embargo, atenerse a la ofelinidad de cada individuo en particular dado que los gustos, las preferencias, los fines y los valores que determinan la acción no son predeterminables y ocupan el lugar de datos a relevar en el análisis científico. La acción humana es racional –lógica, dice Pareto– en tanto se

instrumentalizan ciertos medios para alcanzar un fin determinado en forma adecuada (Pareto, 1988, §151). Ahora bien, para poder determinar la racionalidad de una acción es necesario poder confrontar empíricamente la adecuación teleológica de medios y fines implicados. En economía esto no es difícil en tanto la acción considerada consiste primordialmente en la consecución de fines basados en la satisfacción que proveen los bienes materiales. Pero estos fines son lo que Pareto denomina fines directos (Pareto, 1988, §151) y éstos remiten necesariamente a una determinación anterior. El fin directo es un dato que podemos observar, pero no nos dice nada acerca de la motivación a actuar de un individuo; a partir de este no podemos saber, por ejemplo, porqué la satisfacción de un asceta está en abstenerse de los placeres materiales y porqué el hedonista se satisface en ellos. Hay algo por detrás que no podemos conocer, pues no se trata de entidades empíricamente observables, pero cuya existencia podemos deducir a partir de las manifestaciones en el comportamiento (derivaciones) y que, a través de ciertos mecanismos de abstracción, podemos tipificar (residuos). Lo que hay detrás de estas manifestaciones puede ser de carácter muy diverso, Pareto habla de instintos, sentimientos, estados psíquicos, inclinaciones, tendencias, etc. (Pareto, 1988, §161) No obstante, sería equivocado interpretar a partir de lo dicho que Pareto pasa a postular el irracionalismo en la acción humana. El autor es cauto al afirmar que la acción de los individuos en sociedad es predominantemente no-lógica lo cual es distinto a decir que es ilógica (Pareto, 1988, §150). Las acciones no-lógicas poseen, a diferencia de las ilógicas, un sentido subjetivo o mentado. Los individuos actúan adecuando medios a fines, pero los fines (últimos) de las acciones son entidades no empíricas,

---

conceptos metafísicos, entidades imaginarias, valores éticos o estéticos, etc. El que no se las pueda denominar lógicas depende exclusivamente de la imposibilidad de contrastar empíricamente estos fines.

Sintetizando el discurso, Pareto –en su madurez– concluye que las acciones socialmente relevantes están determinadas, en última instancia, por conceptos y/o entidades científicamente irreductibles. Por detrás de las acciones hay siempre un sustrato lingüístico en el que aparecen nociones absolutas, abstractas o personificadas como bien, justicia, belleza, verdad (en su sentido absoluto), Dios, naturaleza, etc. Ontológicamente estas entidades son equivalentes a la noción de valores en Max Weber (Freund, 1974, 187-ss.) dado su carácter irreductible e irracionalizable. Simultáneamente, y es difícil exagerar el dramatismo con que Pareto asume esta percepción, el autor observa que estas entidades son determinantes a la hora de explicar el orden social. Desde un individualismo metodológico, reducido a la postulación de una racionalidad económica como principio de la acción humana, no se puede explicar la propia existencia de la vida en sociedad, del orden político. La maximización por sí sola no dice nada acerca de qué es lo que hay que maximizar<sup>7</sup>.

En tanto la economía observa acciones racionales, bajo un postulado de adecuación teleológica, es una explicación incompleta del equilibrio social (Pareto, 1988, §1732-5). La racionalidad es un principio de orientación de la acción, pero deja abierto el problema de su determinación y su resultado. En consecuencia, *“...una sociedad determinada exclusivamente por la “razón” no existe y no puede existir. Y ésta ya no porque los “prejuicios” de los hombres impidan a los mismos seguir los dictámenes de la “razón”; lo que falta son los*

*datos del problema que se quiere resolver con el razonamiento lógico-experimental. Aparece aquí nuevamente la indeterminación del concepto de utilidad...”* (Pareto, 1988, §2143, las negritas son mías).

Calificando al concepto de utilidad como indeterminado, Pareto quiere significar su carácter irracionalizable. Esto se debe a que *“los conceptos que los diversos individuos tienen acerca del bien propio y ajeno son esencialmente heterogéneos, y no hay modo de reducirlos a una unidad”* (Pareto, 1988, §2143).

La sociología de Pareto nos dice que el concepto de utilidad no es racionalmente determinable, pero simultáneamente es el factor, el determinante, la especificación del orden mismo. Sin un concepto absoluto de bien, de justicia, de verdad, no hay sociedad.

En consecuencia, la determinación del óptimo social debe ser considerada de otro modo. Pareto homologa las consecuencias teóricas de su sociología con una nueva distinción en cuanto a las funciones de utilidad social.

Para darle una solución teórica al problema, Pareto define dos conceptos analíticos que, según afirma, corresponden respectivamente a los ámbitos de la economía y de la sociología: el máximo de ofelimitad PARA una colectividad y el máximo de utilidad DE una colectividad.

*“En economía política podemos determinar el equilibrio con la condición de que cada individuo consiga el máximo de ofelimitad. ...el equilibrio será posible en infinitos puntos para los cuales se han alcanzado los máximos de ofelimitades individuales”* (Pareto, 1988, §2128) Recordemos que la ofelimitad descansa en una escala ordinal de preferencias reveladas, en consecuencia, los puntos de equilibrio observados a partir de las

---

ofelimitudes pueden reclamar para sí un carácter objetivo, científico o racional. Pero en este mismo paso Pareto nos está revelando que los puntos de equilibrio determinables de este modo son infinitos. En estos infinitos puntos está el límite de lo que la ciencia nos puede decir.

La consideración de los equilibrios racionales —en el sentido de universalizables— corresponde a la economía, dado que ésta considera a la acción en su aspecto racional-instrumental. *“Cuando la colectividad está en un punto Q, del que puede alejarse beneficiando a todos los individuos, procurando a todos mayor disfrute, es manifiesto que, bajo el aspecto económico, conviene no detenerse en tal punto, sino seguir alejándose de él hasta que se beneficien todos. Cuando se llega a un punto P donde esto ya no es posible, es preciso, para detenerse o para proseguir, recurrir a otras consideraciones ajenas a la Economía; es decir, es preciso **decidir**, mediante consideraciones de **utilidad social, éticas u otras cualesquiera**, a qué individuos es conveniente sacrificar beneficiando a los otros. Bajo el aspecto exclusivamente económico, una vez llegada la colectividad a un punto P, conviene que se detenga”* (Pareto, 1988, §2129, las negritas son mías).

La economía marca así el límite del conocimiento y determinabilidad racional de los óptimos colectivos, pero ya hemos visto que el límite es una curva de puntos infinitos. La función de utilidad social en que debe descansar un orden concreto no es racionalmente demostrable, el equilibrio concreto será siempre fruto de una decisión y este ámbito pertenece a la política que, por definición, carece de una fundamentación racional.

Las funciones de utilidad social parten siempre de un criterio político arbitrario. En esta

concepción realista del poder público queda implícito el supuesto de un universo de bienes escasos en el que el dominio político consiste en ocultar, por medio de racionalizaciones, mitos e ideologías, el hecho mismo de que unos dominan y otros son dominados. Así, toda dinámica social consiste necesariamente en una violación constante, aunque disimulada, del máximo de ofelimitud para una colectividad.

El rol de la sociología es observar los criterios —que como hemos afirmado, en la práctica se encuentran en forma de ideologías, teorías legitimantes, mitos o simples argumentaciones políticas— que se utilizan para componer las funciones de utilidad social, los máximos de utilidad de una colectividad. *“...el poder público debe necesariamente comparar —no es preciso investigar ahora con qué criterios— las diversas utilidades”* (Pareto, 1988, §2131).

El comparar, el establecer coeficientes (imaginarios) que permitan homogeneizar y establecer así funciones de utilidad social es siempre un acto arbitrario y parcial, pero ello no depende del cinismo manipulador de una élite que sólo pretende el poder, la opresión o el dominio. Se trata de un hecho inherente a la constitución y existencia de la sociedad misma dada la heteronomía y heterogeneidad de sus componentes<sup>9</sup>.

Los principios de utilidad social no pueden ser racionalmente determinados como ya lo hemos visto. Pero ello no quita que, frecuentemente, se apele a la racionalidad, o mejor dicho a una pseudoracionalidad, para legitimarlos.

*“Las clases gobernantes responden a menudo confundiendo un problema de máximo de la colectividad con el problema de máximo para la colectividad. Procuran también llevar el problema a la búsqueda de un máximo de*

---

*utilidad individual, intentando hacer creer a las clases gobernadas que hay una utilidad indirecta que, si se la tiene en debida cuenta, cambia en ventajas el sacrificio que a estas clases se les pide. Lo cual puede efectivamente suceder algunas veces, pero no sucede siempre, y son muchos los casos en que, incluso teniendo en cuenta las utilidades indirectas, resulta no ya una ventaja, sino más bien un sacrificio para las clases gobernadas. En realidad, sólo las acciones no-lógicas pueden hacer en estos casos que las clases gobernadas, olvidando el máximo de utilidad individual, se acerquen al máximo de utilidad de la colectividad, o bien solamente de la clase gobernante; cosa que, muy frecuentemente, es intuido por ésta”* (Pareto, 1988, §2134).

El hecho de la no-logicidad en que se sustenta la acción social, su carácter adecuado a sentimientos, a sensibilidades heterogéneas, a normas, a valores, implica una esencial heterogeneidad e irreductibilidad en el modo de ponderar las utilidades individuales y su traducción en criterios para los ordenamientos sociales.

### **Una lección de escepticismo**

Si observamos el conjunto del debate contemporáneo, al que hemos hecho referencia más arriba, desde la perspectiva paretiana, detrás de los diferentes argumentos en favor de uno u otro criterio distributivo o de justicia, no hay más que sensibilidades o percepciones relativas diferentes<sup>9</sup>.

Si tomamos como ejemplo la discusión entre Rawls y Nozick acerca del modo de ponderar socialmente la desigualdad natural y adquirida, deberíamos decir, siguiendo a Pareto, que cada uno de ellos racionaliza en argumentaciones científicamente indemostrables, su propia sensibilidad. Los conceptos rawlsianos de velo

de ignorancia, posición originaria, etc., no serían más que la forma de intentar dar un “barniz lógico” a una sensibilidad igualitarista<sup>10</sup>; mientras en Nozick, conceptos como el justo título y la teoría de la formación del estado como proceso evolutivo de mano invisible de las asociaciones de protección, no responderían a otra cosa que a sentimientos meritocráticos.

A los ojos de Pareto, todas estas argumentaciones teóricas implican, implícita o explícitamente, la construcción de coeficientes para hacer homogéneas las utilidades heterogéneas de las diversas clases sociales. *“El admirador del “superhombre” asignará un coeficiente casi igual a cero a la utilidad de las clases inferiores y obtendrá un punto de equilibrio que se acerca mucho al primer estado [una sociedad con alta desigualdad distributiva]. El amante de la igualdad asignará un coeficiente elevado a la utilidad de las clases inferiores, y obtendrá un punto de equilibrio que se acerca mucho al segundo estado. No tenemos otro criterio que el sentimiento para elegir entre éste y aquél”* (Pareto, 1988, §2135).

La lección del Pareto sociólogo parece así amarga, radical, escéptica, cuando menos desagradable ya que nos presenta el problema ético como irreductible, como un problema de sentimientos, como una decisión en el sentido de Carl Schmitt. No sorprende entonces que entre los que conocen su obra tardía<sup>11</sup> se despierten las más encendidas pasiones de adhesión<sup>12</sup> y rechazo. A sus ojos, el óptimo marca el umbral hasta el cual la ciencia puede predicar acerca de cuestiones de equidad; a su vez, Pareto reconoce que dicho punto es insuficiente para elucidar un principio de orden social o político y que, en consecuencia, la interacción humana precisa de juicios basados en entidades arbitrarias e irreductibles. Las

---

críticas actuales del óptimo, en la mayoría de sus versiones, coinciden con Pareto en resaltar sus limitaciones como criterio de justicia, pero asumen, a diferencia de este, la necesidad de arriesgar y buscar algún tipo de postulación ética (Sen, 1998) que permita reducir el carácter intuitivo de nuestros juicios normativos (Rawls, 1986).

Llevado el argumento hasta este punto parece que no hubiera nada más para decir. Desde la perspectiva del Pareto sociólogo toda disquisición acerca de los ordenamientos sociales desde la ética excede el marco del discurso científico. Los criterios de justicia en una sociedad suponen siempre la construcción de un coeficiente que exige, inevitablemente, algún modo de ponderación de las utilidades. Estos coeficientes, sean construidos en base a pretensiones éticas o no, se encuentran siempre en el ámbito de los sentimientos o de valores y este tipo de entidades apelan siempre a juicios indemostrables. Toda construcción teórica tendiente a una demostración racional de un principio ético no es más que una argumentación política. La pretensión de verdad que se esconde tras estas racionalizaciones apela a ciertos instrumentos discursivos propios y funcionales a la persuasión. No es casual que en su análisis de la derivaciones Pareto utilice como ejemplos al utilitarismo clásico, a las teorías del contrato social y al formalismo ético de Kant. En todas estas visiones Pareto encuentra ilustraciones de una *lógica del sentimiento* cuyos mecanismos difieren, a sus ojos, del discurso lógico experimental. La reificación de conceptos como *naturaleza* en las teorías contractuales, la utilización de conceptos tendientes al sentimiento como *felicidad* en el utilitarismo, los argumentos de autoridad, las ficciones, las pruebas verbales, etc., constituyen sólo ejemplos de lo que Bobbio y Perelman consideran en Pareto

como una prototeoría de la argumentación inscripta en su teoría de la ideología.

Como decíamos, sería razonable entonces cerrar concluyendo que todo el debate contemporáneo es, en tanto continuidad del clásico, una discusión ideológica. En tanto ideología no se puede intentar buscar proposiciones verdaderas en estos discursos. En estos sólo es posible evaluar su efectividad respecto de un público determinado<sup>13</sup>.

Pero tal vez sea conveniente no detenerse aún. Es cierto que si se pretende encontrar en Pareto una respuesta al problema de los principios de justicia no se puede ir más allá de su decepcionante conclusión de que tal búsqueda no se puede satisfacer por medios racionales. En tal sentido se llega al mismo resultado que se podría llegar formulándole la misma pregunta al escepticismo ético de Max Weber o al decisionismo de Carl Schmitt. Todos estos autores comparten una posición relativista respecto del problema ético.

Pero el pensamiento de Vilfredo Pareto reviste una peculiaridad distintiva respecto de estos otros dos pensadores. Como hemos visto, si se lo considera genéticamente, se constata que Pareto sí partió de una pretensión de fundamentar el orden social en términos científico-racionales. Hemos visto que en sus escritos económicos previos al pesimismo de su etapa madura, Pareto cree en la posibilidad de resolver el problema del ordenamiento social –incluyendo por supuesto su dimensión ética– prescindiendo del problema de los valores o de la caída en el subjetivismo.

### ¿Liberalismo o pesimismo antropológico?

Hemos hablado de su particular defensa del liberalismo económico. La misma fue considerada peculiar debido a su presuposición concerniente a la heterogeneidad intrínseca de

---

los componentes de toda sociedad. El enunciado de la heterogeneidad proviene explícitamente de sus trabajos empíricos acerca de las curvas históricas de la distribución de los réditos. Parece poco ortodoxo respecto del liberalismo clásico el derivar una justificación normativa de una proposición de orden fáctico. Tal trasposición del plano del ser al del deber ser sería catalogada por la mayoría de los pensadores liberales como una clásica falacia naturalista. Sin embargo, si se compara la estructura silogística del argumento con algunas de las formulaciones liberales contemporáneas, en particular con el radicalismo libertario de Nozick, se puede observar que se trata de razonamientos casi equivalentes.

Recordemos brevemente como razonaba Pareto:

- 1 - La desigualdad (distributiva) es inherente o consustancial a toda sociedad,
- 2 - La libre alocación de factores (el libre mercado) determina el límite de eficiencia (optimalidad) en una sociedad, y concluye,
- 3 - Las utilidades percibidas por cada uno de los miembros de una sociedad (incluso los menos favorecidos) no puede ser mayor (en tanto y en cuanto no se perjudique a ningún otro) que bajo una situación de libre mercado.

Observemos a continuación que lo que se denomina el “Teorema fundamental de la economía del bienestar” responde al segundo argumento de Pareto: *“Este teorema demuestra que bajo ciertas condiciones...todo estado social óptimo en el sentido de Pareto es un equilibrio perfectamente competitivo con respecto a algún conjunto de precios (y para alguna distribución inicial de las dotaciones de las personas)”* (Sen, 1998, 52)<sup>14</sup>.

La restricción incluida en el paréntesis, es decir, el hecho de que sólo se pueda considerar

la optimalidad de la eficiencia a partir de una distribución dada, es producto del carácter indeterminado de los puntos de eficiencia para un colectivo dado. Recordemos que gráficamente la eficiencia u optimalidad se representa como una curva conteniendo infinitos puntos posibles. El reconocimiento de dicha indeterminación provoca que el criterio de eficiencia sólo pueda configurar una condición necesaria, pero no puede él constituir el principio de justicia en sí.

En el Pareto liberista esta situación queda resuelta en tanto el enunciado 1 fija normativamente la distribución inicial. ¿Pero no se trataba, como habíamos observado, de una normativización ilegítima de una proposición fáctica? Retomaremos esta pregunta un poco más adelante.

Para las justificaciones liberales (entendemos por liberal en este punto a aquellas que realizan una defensa de la sociedad de mercado), el problema ético queda –dada la indeterminación distributiva del principio de eficiencia– desplazado a una justificación de las distribuciones iniciales. En la medida que estas justificaciones sean encontradas, toda distribución secuencial ulterior será justa en tanto respete el criterio de optimalidad o eficiencia. Esta característica es claramente detectable en Nozick cuando éste afirma que al momento de resolver problemas de justicia, la teoría de la utilidad marginal (eficiencia) armoniza fundamentalmente con una teoría de la intitulación o justo título (*entitlement theory*) (Nozick, 1974, 175). En la afirmación de esta complementariedad solidaria entre ambas teorías o principios, el autor de *Anarquía Estado y Utopía* presupone dos razonamientos. En primer lugar, que el criterio de eficiencia es compatible e instrumental a un principio de justicia libertario dado que configura un umbral para medir las restricciones interindividuales

---

---

de los derechos. En segundo lugar, que estos derechos sólo pueden ser considerados históricamente, esto es, que los derechos deben ser evaluados de acuerdo a la legitimidad vinculada a su proceso de adquisición y transferencia (recordemos que Nozick deriva su teoría del justo título de la teoría lockeana de la apropiación y derecho de propiedad).

En el lockeanismo de la teoría de los derechos de Nozick existe un fuerte y explícito acento meritocrático (Nozick, 1974, 197-9). Las capacidades y dones naturales son considerados como cualidad y parte constitutiva de la persona (Nozick, 1974, 210) y la idea de derechos está fuertemente asociada, en su proceso adquisitivo, a las ideas de trabajo, esfuerzo y voluntad (Nozick, 1974, 210). Todo acto de adquisición o libre transferencia de derechos, en tanto no viole el principio de eficiencia (o derechos adquiridos ajenos), puede ser considerado justo y suficiente como criterio para las allocaciones colectivas. Es más, todo arreglo social o institucional ulterior no sólo será superfluo sino que pondrá en peligro los principios de justicia libertarios.

Volvamos ahora a la pregunta acerca del postulado paretiano de la heterogeneidad de los individuos. Si se procede a poner un paréntesis en la falacia naturalista mencionada, atribuyéndola al prejuicio empirista del joven Pareto, se puede releer el planteamiento liberista del pensador italiano en una clave muy similar a la visión libertaria de Nozick. Su radicalismo antimetafísico nunca le habría permitido adscribir a un postulado iusnaturalista o a una idea de derechos. Pero Pareto comparte con Nozick –y con buena parte de las teorías del libre mercado– la idea de que sólo un libre despliegue de las capacidades, sean estas naturales o adquiridas socialmente, permite no sólo alcanzar el límite de la

productividad social, sino también una situación tendiente a un respeto por las utilidades subjetivas<sup>15</sup>. Para utilizar sus propios términos, sus sentimientos son tan meritocráticos como los de Nozick; si éste los ha derivado en términos de un postulado del derecho natural, aquél –debido a sus posiciones metodológicas– los derivó en términos de una teoría con pretensión de regularidad empírica. Vista de este modo, la proposición fáctica de la desigualdad en Pareto cumple el mismo rol normativo de justificación de una distribución inicial. Tenemos entonces una estructura argumental análoga: una distribución inicial normativamente justificada (justo título en Nozick, desigualdad natural en Pareto) implicará secuencialmente distribuciones justas en tanto se observen ciertas restricciones (principio de eficiencia u optimalidad).

El Pareto sociólogo asume con amargura que sus defensas juveniles del liberalismo contienen un componente arbitrario y, como tal, injustificable. La justificación de una sociedad ordenada bajo el libre mercado también supone un coeficiente de ponderación de utilidades, es decir, un criterio de máximo de utilidad DE una colectividad, ya que si bien está basada en una idea de máximo de utilidad PARA una colectividad (optimalidad) supone una justificación arbitraria de una distribución anterior originada en la heterogeneidad de las capacidades de los individuos. Pareto termina por reconocer que ponderar positivamente las aptitudes y dones innatos o adquiridos (sea por medio de afirmar la desigualdad natural o por invocación del justo título) en una situación de desigualdad social es tan arbitrario como el criterio opuesto de considerar que estas cualidades individuales no deben influir en las distribuciones de bienes de una sociedad.

La idea que encontramos implícita en

---

Pareto es que los coeficientes de ponderación, además de irreductibles más allá del sentimiento, se construyen en base a peticiones de principio situadas al nivel de la concepción del individuo. En consecuencia puede resultar interesante concluir con la observación de cómo las diferencias entre los criterios de justicia en la polémica entre Rawls y Nozick son reductibles al modo en el cual se ponderan los dones naturales en tanto atributos individuales.

Ya hemos expuesto la posición y ponderación positiva de las aptitudes y como ello conduce a su teoría del justo título complementado por el criterio de eficiencia como elementos de justicia en Nozick. Dada esta consideración de los dones y capacidades, el autor argumenta que todo criterio de justicia tendiente a un resultado distributivo final viola, en tanto supone redistribuciones independientes de los derechos anteriormente adquiridos, los principios libertarios (Nozick, 1974, 193).

Opuestamente, en Rawls los dones y capacidades (sean innatos o socialmente adquiridos) son considerados y calificados como contingentes (Rawls usa el término de una lotería), en consecuencia ellos deben ser dejados de lado en la posición originaria. Este razonamiento implica que la contingencia de su distribución supone una arbitrariedad en el plano moral (Rawls, 1986, 72) y, en consecuencia, a la hora de deliberar sobre los principios de justicia, estas contingencias deben ser cubiertas por el velo de ignorancia. Estos presupuestos explican también el *rapport* ambiguo de los dos principios de justicia (igual libertad y principio de la diferencia) elegidos en la posición originaria. Previo haber criticado el óptimo de Pareto como extraño a un criterio de justicia pero concediendo luego que —previo respeto de los principios de justicia— la búsqueda de situaciones eficientes es deseable, el autor concluye que “...cuando la

*estructura básica es injusta [lease: cuando subsisten capacidades o dones, innatos o adquiridos, moralmente contingentes], los principios de justicia autorizarán cambios que pueden conducir a una disminución de las expectativas de los mejor situados; en consecuencia la concepción democrática no es consistente con el principio de eficiencia si este principio significa que sólo los cambios que mejoran las expectativas de todos son los permitidos. La justicia es prioritaria frente a la eficiencia y requiere algunos cambios que no son eficientes en este sentido. La consistencia se obtiene sólo en el sentido de que un sistema perfectamente justo es también eficiente”* (Rawls, 1986, 79-80,). En este párrafo queda claramente evidenciado que la descalificación de las aptitudes son la base del coeficiente que le permite a Rawls realizar comparaciones interpersonales de utilidad consideradas por él moralmente justificadas.

Podemos entender —a partir de lo expuesto— por qué ambos se acusan mutuamente de realizar peticiones de principio moralmente arbitrarias (Nozick, 1974, 189; Rawls, 1986, 72-3). No es la intención de este trabajo tomar partido o continuar la polémica. Si bien Pareto —como hemos intentado probar— apoyaría sentimentalmente a Nozick, no admitiría razón en ninguno. Ambos serían sólo legítimos representantes de humores o sentimientos diversos tan legítimos el uno como el otro. La sociología de Pareto no es en realidad otra cosa que un intento de encontrar la relación entre ciertos sentimientos socialmente existentes, las peticiones de principio (Pareto utilizaría aquí el término de residuos) y las formas como estas se despliegan y ocultan detrás de racionalizaciones o argumentaciones. El lector juzgará si esta mirada escéptica aporta algo al problema de encontrar fundamentos racionales al orden social y político.

---

## Notas

<sup>1</sup> El presente trabajo es producto de una pregunta transformada en sugerencia por parte de un estimado amigo y colega.

<sup>2</sup> Digo explícita porque en los desarrollos de los que hoy se conocen como marginalistas, de los cuales Pareto fue deudor y copartícipe, la redefinición estaba implícita. Para la relación entre Pareto y otros economistas como Marshall, Menger, Jevons, Walras, Edgeworth y Fischer vease **Schumpeter** (1965, caps. 5 y 7).

<sup>3</sup> Valga la aclaración que por “justicia” se entiende, en este contexto, una acepción restringida a problemas distributivos. No obstante, en parte de la discusión -por ejemplo en el caso de Rawls- está en juego no sólo la distribución de bienes “materiales” sino también bienes “no-materiales” como los derechos y libertades.

<sup>4</sup> Un panorama de la evolución intelectual del pensador puede ser obtenido a partir de la biografía de **Bousquet** (1928).

<sup>5</sup> Estos escritos deben entenderse también en su ubicación polémica frente al marxismo y demás teorías socialistas. Pareto se empeña en demostrar que el concepto de sociedad sin clases y su implícita idea de igualdad no revisten más que un carácter metafísico y propagandístico.

<sup>6</sup> Si bien no se puede negar que las consecuencias políticas de sus reflexiones teóricas son de carácter conservador, es absurda la afirmación corriente según la cual Pareto fué un mentor del fascismo. Ciertamente no puede ser calificado de demócrata, pero a lo largo de su vida jamás abandonó la defensa de las libertades civiles.

<sup>7</sup> Este cambio radical en la consideración de la acción como principio del orden social en Pareto fue brillantemente reconocido por **Parsons** (1968). Sería

casi supérfluo aclarar que nos encontramos aquí en las antípodas de las explicaciones utilitaristas y contractualistas del orden social.

<sup>8</sup> Dentro de la literatura de la Economía del Bienestar, el único que se aproxima a este tipo de conclusión es **Arrow** (1951), quien, en su conocido teorema de la imposibilidad, concluye que toda función de utilidad social en la que se cumplen los postulados de racionalidad (consistencia, completitud, transitividad) incurre necesariamente en un principio dictatorial, manipulativo o viola la condición de optimidad.

<sup>9</sup> Esta constatación no es igual a decir que detrás de cada uno se ocultan intereses instrumentalizados conscientemente en forma ideológico-manipulativa.

<sup>10</sup> En sus escritos posteriores Rawls, sin llegar al radicalismo escéptico de Pareto por supuesto, relativiza un tanto su teoría de la justicia afirmando que se trata de una argumentación política y no filosófica.

<sup>11</sup> No he encontrado en la literatura en cuestión referencias a la obra sociológica de Pareto. Todas las referencias son al *Manual de Economía Política*. Se puede suponer que el desinterés se debió a que la primera recepción referida a los problemas de la utilidad recayó exclusivamente en manos de economistas. El *Tratado de Sociología General* apareció editado en inglés en 1938. Durante la década del '30 la recepción de su sociología fue muy importante en el mundo anglosajón, pero siempre restringida a sociólogos y filósofos.

<sup>12</sup> Me refiero aquí a una adhesión teórica, no a la utilización ideológica de la que ha sido víctima, como tantos otros teóricos sociales, durante el período del fascismo.

<sup>13</sup> Es interesante aclarar, sin embargo, que a diferencia de la *Ideologiekritik* positivista, Pareto rechaza la idea de una sustitución de los “prejuicios” ideológicos

---

existentes en la sociedad por una “Aufklärung” (ilustración) científica. El porqué de este rechazo se debe encontrar en consonancia con su visión sociológica arriba expuesta.

<sup>14</sup> El autor de quien se ha tomado la cita recalca justamente que este resultado de la economía del bienestar es éticamente “bastante modesto” dado que al faltar una valoración se está evadiendo del problema ético de las distribuciones.

<sup>15</sup> Sería posible argumentar –aunque no lo haremos en este trabajo– que la teoría de la circulación de las élites es una extensión de la misma consideración de las capacidades humanas aplicada a la idea del equilibrio social. De todos modos no pretendemos insinuar con esto que dicha teoría sea de espíritu liberal.

## Bibliografía

**Allais, Maurice** (1968); “Vilfredo Pareto: Contributions to Economics”, en: *International Encyclopaedia of Social Sciences*, The Macmillan Company, New York, Vol. 11.

**Arrow, Kenneth J.** (1951); *Social Choice and Individual Values*, John Wiley & Sons, New York.

**Bousquet, George H.** (1928); *Vilfredo Pareto, sa vie et son oeuvre*, Payot, Paris.

**Buchanan, James** (1962); “The Relevance of Pareto Optimality”, en: *The Journal of Conflict Resolution*, Ann Arbor, Vol. 6.

**Cirillo, Renato** (1973); “Pareto and Contemporary Welfare Economics”, en: *Cahiers Vilfredo Pareto*, Nro. 30, Droz, Ginebra.

**Freund, Julien** (1974); *Pareto. La théorie de l'équilibre*, Seghers, Paris.

**Nozick, Robert** (1974); *Anarchy State and Utopia*, Basil Blackwell, Oxford

**Pareto, Vilfredo** (1927); *Manuel d'Économie Politique*, Giard, Paris.

**Pareto, Vilfredo** (1965); *Écrits sur la courbe de la répartition de la richesse*, Droz, Ginebra.

**Pareto, Vilfredo** (1988); *Trattato di Sociologia Generale*, UTET, Torino. (4 tomos)

**Parsons, Talcott** (1968); *The Structure of Social Action*, The Free Press, New York.

**Rawls, John** (1986); *A Theory of Justice*, Oxford University Press, Oxford.

**Schumpeter, Joseph** (1965); *Geschichte der ökonomischen Analyse* [título original: *History of Economic Analysis*], Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen.

**Sen, Amartya K.** (1970); *Collective Choice and Social Welfare*, Holden-Day, San Francisco.

**Sen, Amartya K.** (1998); *Sobre Ética y Economía*, Alianza, Madrid.